

ACTA N° 003-2024-CS-AS-5-2024-FAP/GRUP3

Adjudicación Simplificada N° 5-2024-FAP/GRUP3

“RECARGA DE GASES DE USO AERONÁUTICO PARA HELICÓPTEROS DE GRUP3 PP-0135”

Siendo las 08:30 horas del día 29 de octubre del 2024, en la Oficina del Segundo Comando del Grupo Aéreo N° 3 (GRUP3), se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante la Resolución Jefatural N° 026 GRUP3/FAP de fecha 27 de setiembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 5-2024-FAP/GRUP3, cuyo objeto de convocatoria es el ““RECARGA DE GASES DE USO AERONÁUTICO PARA HELICÓPTEROS DE GRUP3 PP-0135” a fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro.

1.- FINALIDAD DE LA REUNIÓN

La presente reunión es con la finalidad de realizar la evaluación, calificación y Buena Pro de las ofertas presentadas para la Adjudicación Simplificada N° 5-2024-FAP/GRUP3, cuyo objeto de convocatoria es el “RECARGA DE GASES DE USO AERONÁUTICO PARA HELICÓPTEROS DE GRUP3 PP-0135”

2.- INICIO

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Comandante FAP JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR Presidente Titular
- Comandante FAP FRANK ALLAN NIÑO COTRINA 1er. Miembro Titular
- Mayor FAP VICTOR HUGO GUZMAN BRAVO 2do. Miembro Titular

Participantes registrados en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	forma de presentación
1	20601650160	MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	04/10/2024	Válido	04/10/2024	Electrónico

Postores que presentan sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	forma de presentación
1	20601650160	MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	11/10/2024	Válido	11/10/2024	Electrónico

Acto seguido, el Comité de Selección ha verificado la oferta de postor **MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**, presento su oferta electrónicamente a través del SEACE que consta de (19 folios) las mismas que fueron sometidas a verificación los documentos de presentación obligatoria, donde el postor participante cumple con la presentación de la documentación obligatoria, según el cuadro que se detalla a continuación:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C. RUC: 20601650160
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la Oferta		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		OK (FOLIO N° 1)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		OK (FOLIO N° 2 AL 5)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)		OK (FOLIO N° 6)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		OK (FOLIO N° 7)
e) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)		OK (FOLIO N° 8)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		OK (FOLIO N° 9)
ESTADO DE OFERTAS		ADMITIDA
2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .		NO APLICABLE
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		OK (FOLIO N° 12 y 18)
LUEGO DE EVALUACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C., ESTE COMITÉ DETERMINA POR UNANIMIDAD DAR POR ADMITIDA LA INDICADA PROPUESTA		

A continuación, el Comité de Selección, procede a verificar los factores de evaluación del postor admitido, según el cuadro que se detalla a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	POSTOR 1	
		MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C. RUC: 20601650160	
A. PRECIO	100	S/.	81,420.00
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio			100.00
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			5.00
PUNTAJE TOTAL INCLUIDO LA BONIFICACIÓN DEL 5 % POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE			105.00
NOTA: LUEGO DE VERIFICAR LOS FACTORES DE EVALUACION PRESENTADA POR EL POSTOR PARTICIPANTE, SE OBTIENE EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACION:			
EMPRESA	RUC	PUNTAJE TOTAL	
MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	20601650160	105.00	

Realizada la calificación de los Factores de Evaluación al postor participante, el cual, presento su oferta electrónicamente a través del SEACE, se obtiene el siguiente puntaje:

EMPRESA	RUC	PUNTAJE TOTAL
MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	20601650160	105.00

Según los resultados obtenidos, la oferta presentada por el postor **MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**, pasa a la etapa de Requisitos de Calificación al cumplir con toda la documentación y factores de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
POSTOR	MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C. RUC: 20601650160
ORDEN DE PRELACIÓN	1RO
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 244,200.00 soles (Doscientos Cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,200.00 soles (Veinte mil doscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de Oxígeno Medicinal, Venta de Nitrógeno, Venta de Productos Gaseosos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 12 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO N° 10,15,16 y 17)</p>
ESTADO (CALIFICA/NO CALIFICA)	SI CALIFICA
<p>NOTA: LUEGO DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO REQUISITOS DE CALIFICACION SE DETERMINO QUE LA EMPRESA MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C., CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO EXPUESTO SI CALIFICA.</p>	

Luego de la verificación de los documentos presentados como requisitos de calificación se determinó que la empresa **MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.** RUC: 20512936149 CUMPLE con lo solicitado, obteniendo la **BUENA PRO**, con un monto ofertado de S/.81,420.00 (Ochenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100 Soles).

3.- ACUERDOS:

Los miembros del Comité de Selección, después de admitir, evaluar y calificar la oferta presentada en el presente procedimiento de selección, acuerdan por unanimidad **OTORGAR** la **BUENA PRO** a la empresa **MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.** RUC: 20512936149 CUMPLE con lo solicitado, obteniendo la **BUENA PRO**, con un monto ofertado de S/81,420.00 (Ochenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100 Soles).

Asimismo, se publicará en el SEACE en la fecha establecida del calendario del procedimiento.

4.- CLAUSURA

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se da por terminada la reunión, en señal de conformidad de lo actuado y se procede a suscribir la presente Acta.

COM FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
PRESIDENTE

COM FAP
FRANK ALLAN NIÑO COTRINA
1er. Miembro

MAY FAP
VICTOR HUGO GUZMAN BRAVO
2do. Miembro